



Saltillo

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DGDH-PR-DSP-12

SALUD PUBLICA

Fecha Emisión:
24/Marzo/2010

Fecha Revisión:
18/Abril/2016

Revisión No.
03

Página:
1 de 10

Dirección Emisora: Dirección de
Salud Pública

PROCEDIMIENTO DE SACRIFICIO DE PERROS CALLEJEROS

Elaboró:


Revisó

Autorizó:

Ing. Miguel Ángel Moncada González
Coordinador de Extensión de los
Servicios de Salud

Lic. Aurora del Bosque Berlanga
Directora de Modernización
Administrativa
Contraloría Municipal

Dr. Bernardo Dávila Cárdenas
Director de Salud Pública

 Saltillo	MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA	Código: DGDH-PR-DSP-12	
	SALUD PUBLICA	Fecha Emisión: 24/Marzo/2010	Fecha Revisión: 18/Abril/2016
		Revisión No. 03	Página: 2 de 10
		Dirección Emisora: Dirección de Salud Pública	

1.0 OBJETIVO

La Unidad de Control Animal tendrá como función primordial la captura de perros y gatos callejeros y en su caso, su sacrificio, buscando provocar el mínimo sufrimiento. El objetivo del Sacrificio Humanitario de Perros Callejeros y gatos a través de petición voluntaria de ciudadanos, es con la finalidad de disminuir el total de la población canina callejera y en menor grado felina, ya que su crecimiento desordenado conduce a ser una fuente potencial de infección, por la contaminación de excretas, por las zoonosis diversas como sarna, pulgas y potencialmente las agresiones y desarrollo de rabia (erradicada desde hace más de 25 años de la región)

2.0 ALCANCE

Abarca la totalidad del municipio, es aplicable para los perro y gatos reportados sin dueño en las áreas principalmente urbana y suburbana,

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Director:

Planear, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las tareas de la Dirección de Salud Pública Municipal. Dictar normas en materia de Control Animal y vigilar su aplicación.

3.2 Coordinador de la Extensión de Servicios de Salud:

3.2.1 Supervisar y evaluar las coordinaciones, unidades administrativas y personal a su cargo. Exigir a los responsables de las áreas, información sobre su desempeño y de sus subordinados.

3.2.2 Elaborar los programas de trabajo de la Coordinación de Extensión de los Servicios de Salud, específicamente Control Animal.

3.2.3 Supervisar el cumplimiento de las obligaciones laborales de los trabajadores adscritos a la Coordinación.

3.2.4 Supervisar y evaluar los avances del programa de Sacrificio de Perros Callejeros.

3.2.5 Informar mensualmente a la Dirección, la productividad del programa de Sacrificio de Perros Callejeros.

3.3 Médico Veterinario Zootecnista Encargado

3.3.1 Apoyará al Coordinador en las actividades administrativas.

3.3.2 Supervisará y colaborará en la vigilancia de mascotas capturadas y en su sacrificio, utilizando los métodos humanitarios normados.

3.3.3 Informará mensualmente las actividades realizadas.



3.3.4 Supervisará que el procedimiento de sacrificio siempre se realice correctamente, respetando siempre las normas, leyes, reglamentos existentes, así como de un trato digno de todos los animales capturados.

3.4 Médicos Veterinarios instalaciones Control Animal

3.4.1 Se encargarán del sacrificio humanitario de animales, siempre haciéndolo de manera correcta y de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes.

3.4.2 Checarán personalmente la muerte de cada animal.

3.4.3 Encargados totalmente del buen ejercicio del procedimiento así como un trato digno de todos los animales.

3.5 Capturadores

Apoyarán, de ser necesario, en el sacrificio de los perros capturados no reclamados posteriores a un periodo de observación de 72 horas, así como de las mascotas entregadas de manera voluntaria, tanto perros como gatos.

3.6 Personal de limpieza

3.6.1 Colocará en los contenedores especiales para desechos biológicos, los cadáveres de perros y gatos sacrificados.

3.6.2 Se encargará de la limpieza y mantenimiento de las instalaciones de Control Animal ubicadas en el exterior del Relleno Sanitario, al término del sacrificio.

3.6.3 Entregará a la empresa correspondiente, los contenedores donde se encuentran depositados los desechos biológicos para su procesamiento final

4.0 DEFINICIONES

Animal Abandonado: (Perro Callejero): se denomina animal abandonado al perro o gato sin dueño y sin placa de identificación que vive en la vía pública, que representa un riesgo para la salud pública

Animal en la calle o de dueño irresponsable: al perro o gato que se encuentra fuera de la casa o patio, donde convive con su dueño, y puede representar una molestia o un riesgo para la población, al deambular en la vía pública.

Centro de atención canina: a todos los establecimientos de servicio público que lleven a cabo cualquiera de las actividades orientadas a la prevención y control de la rabia en perros y gatos, así como atender quejas de la comunidad y que comprende: captura de animales en la calle o abandonados, que pueden ser una molestia y un riesgo, entrega voluntaria para su eliminación; observación clínica; vacunación



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DGDH-PR-DSP-12

SALUD PUBLICA

Fecha Emisión:
24/Marzo/2010

Fecha Revisión:
18/Abril/2016

Revisión No.
03

Página:
4 de 10

Dirección Emisora: Dirección de
Salud Pública

antirrábica permanente; recolección en vía pública de animales enfermos y atropellados para su eutanasia; disposición de cadáveres; toma de muestras de animales sospechosos para remisión o diagnóstico de laboratorio; sacrificio humanitario de aquellos perros y gatos retirados de la vía pública, esterilización quirúrgica de perros y gatos; primer contacto con las personas agredidas para su remisión y atención a unidades de salud; así como ofrecer consulta veterinaria a perros y gatos.

Control: a la aplicación de medidas para disminuir la incidencia de casos.

Disposición final de cadáveres: al último destino que se da a los perros y gatos muertos, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

Entrega voluntaria de animales: a la actividad que llevan a cabo los propietarios adultos de animales de compañía, que consiste en cederlos por voluntad propia a las autoridades de los centros de atención canina, para su posterior sacrificio humanitario.

Prevención: al conjunto de medidas higiénicas, sanitarias o de protección biológica destinadas a proteger.

Sacrificio: al acto que provoca la muerte de perros y gatos, mediante métodos autorizados y sin dolor. Se lleva a cabo en perros y gatos que no son reclamados por sus propietarios en un lapso mínimo de 48 horas y máximo de 72 horas de acuerdo a las facilidades de resguardo existentes, así mismo incluye a aquellos que son entregados de manera voluntaria por sus dueños, los cachorros sin sus madres, y aquellos que presenten traumatismos graves o con síntomas de una enfermedad visiblemente avanzada serán sacrificados de inmediato; o bien se trate de un perro o gato agresor que haya ocasionado lesiones profundas y en cuyo destino final medie la orden de un Juez.

Sacrificio humanitario: acto que provoca la muerte sin sufrimiento de los animales por métodos físicos o químicos.

Trato humanitario: al conjunto de medidas y actitudes para disminuir tensión, sufrimiento, traumatismos y dolor de los animales, durante su captura, movilización, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, entrenamiento y sacrificio.

Tranquilización: efecto que se produce con la aplicación de un sedante por vía oral, intramuscular o intravenosa en un animal.

 Saltillo	MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA	Código: DGDH-PR-DSP-12	
	SALUD PUBLICA	Fecha Emisión: 24/Marzo/2010	Fecha Revisión: 18/Abril/2016
		Revisión No. 03	Página: 5 de 10
		Dirección Emisora: Dirección de Salud Pública	

5.0 PROCEDIMIENTO

5.1.1 SACRIFICIO HUMANITARIO

El Sacrificio Humanitario es un procedimiento terminal que se inicia desde la petición ciudadana y su seguimiento mediante la captura de perros callejeros y la entrega voluntaria de mascotas para ser sacrificadas con sobredosis de anestésicos.

5.1.1 Al momento de capturar un animal se dispondrá su guarda hasta por 3 días, en las instalaciones que Control Animal. Concluido el plazo señalado y en caso de no haber reclamación se dispondrá su sacrificio.

5.1.2 En caso de ser necesario sacrificar a un animal se realizará con los mecanismos que cuente la coordinación buscando provocar el mínimo sufrimiento (Reglamento Interior de la Dirección de Salud Pública Municipal).

5.1.3 El sacrificio humanitario de perros y gatos entregados voluntariamente, recogidos en la vía pública y después de haber cumplido con un periodo de observación en centros de acopio o Control Animal, será efectuado con métodos autorizados y bajo la supervisión del médico veterinario responsable del centro, mediante solamente un método, la administración de medicamentos sedantes.

5.1.4 Sacrificio humanitario para perros adultos y cachorros.- Se utilizará una sobredosis de barbitúrico vía intravenosa o cualquier otro anestésico fijo, que produzca primero inconsciencia y después paro respiratorio y cardíaco hasta la muerte del animal, sin causarle angustia, convulsiones o cualquier otro sufrimiento.

5.1.5 Sacrificio humanitario para cachorros menores de cuatro meses y gatos.- Sobredosis de barbitúricos por vía intracardiaca, previa tranquilización profunda en todos los casos.

5.1.6 El sacrificio se realiza el día que la compañía encargada del manejo de los residuos biológico infecciosos tiene programado pasar a recogerlos.

5.2 DISPOSICION DE CADAVERES

5.2.1 Los cadáveres de los perros y gatos sacrificados, son colocados en contenedores especiales para desechos biológico-infecciosos, permitiendo espacio suficiente para que puedan ser cerrados sin dificultad

5.2.2 Los contenedores se colocan en un área cercana al portón de ingreso para facilitar el ser subidos al transporte especial para su traslado al sitio final de tratamiento, que es la incineración



Saltillo

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DGDH-PR-DSP-12

SALUD PUBLICA

Fecha Emisión:
24/Marzo/2010

Fecha Revisión:
18/Abril/2016

Revisión No.
03

Página:
6 de 10

Dirección Emisora: Dirección de
Salud Pública

5.2.3 El personal recibe una copia del manifiesto el mismo que se archiva y sirve para el informe trimestral del sacrificio de perros y gatos

5.2.4 Los incidentes deben registrarse en la bitácora y en el cuaderno de peticiones de control canino

5.3 LIMPIEZA DE JAULAS Y SITIO DE SACRIFICIO

5.3.1 Al final del sacrificio se procede a la limpieza a las jaulas y del sitio de sacrificio para su uso posterior

5.4 INFORME

5.4.1 El registro realizado en el libro de peticiones sirve como base para el informe semanal y mensual de la Unidad de Control Animal.

6.0 REGISTROS

Código	Nombre
	Cuaderno de Peticiones de Control Animal
	Bitácora de Control Animal

7.0 ANEXOS

Código	Nombre
	Organigrama

8.0 REFERENCIAS

Código	Documento
	Reglamento Interior de la Dirección de Salud Pública Municipal
	Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental del Municipio de Saltillo
	Reglamento Municipal de Control y Bienestar Animal
	Ley Estatal de Protección Animal del Estado de Coahuila
	Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo para el Ejercicio Fiscal del año 2016.



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DGDH-PR-DSP-12

SALUD PUBLICA

Fecha Emisión:
24/Marzo/2010

Fecha Revisión:
18/Abril/2016

Revisión No.
03

Página:
7 de 10

Dirección Emisora: Dirección de
Salud Pública

Código	Documento
NOM-042-SSA2-2006	NORMA Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006 Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina
NOM-033-ZOO-1995	NORMA Oficial Mexicana NOM-033-ZOO-1995, sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres
NOM-087-ECOL-1995	NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-1995 que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos biológico-infecciosos que se generen en establecimientos que presten atención médica

9.0 CAMBIOS

Revisión No. 03

punto	Cambio
	De Dirección General de Salud Pública pasa a Dirección de Salud Pública
	De Control Canino pasa a Control Animal
Código	DGSP-PR-CESS-01 se modifica a DSP-PR-CESS-01
3.2	De Subdirector pasa a Coordinador de la Extensión de Servicios de salud
3.3	De Coordinador de la Extensión de Servicios de Salud pasa a Médico Veterinario Encargado
3.4	De Médico Veterinario Encargado pasa a Médicos Veterinarios instalaciones Control Animal
3.5	De Médicos Veterinarios instalados en Control Animal pasa a Capturadores
3.6	De Capturadores pasa a Personal de Limpieza



Saltillo

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DGDH-PR-DSP-12

SALUD PUBLICA

Fecha Emisión:
24/Marzo/2010

Fecha Revisión:
18/Abril/2016

Revisión No.
03

Página:
9 de 10

Dirección Emisora: Dirección de
Salud Pública



DIRECCION DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL
CONTROL ANIMAL

INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES



FECHA: _____

	ADULTOS	CACHORROS	TOTAL
Nº DE PERROS EN JAULAS AL INICIAR LA JORNADA	_____	_____	_____
Nº DE GATOS EN JAULAS AL INICIAR LA JORNADA	_____	_____	_____
Nº DE PERROS SACRIFICADOS	_____	_____	_____
Nº DE GATOS SACRIFICADOS	_____	_____	_____
Nº DE PERROS CAPTURADOS EN LA JORNADA	_____	_____	_____
Nº DE GATOS CAPTURADOS EN LA JORNADA	_____	_____	_____
TOTAL DE MASCOTAS AL TERMINAR LA JORNADA	_____	_____	_____

COMENTARIOS: _____

REALIZÓ: _____



DIRECCION DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL
CONTROL ANIMAL

INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES



FECHA: _____

	ADULTOS	CACHORROS	TOTAL
Nº DE PERROS EN JAULAS AL INICIAR LA JORNADA	_____	_____	_____
Nº DE GATOS EN JAULAS AL INICIAR LA JORNADA	_____	_____	_____
Nº DE PERROS SACRIFICADOS	_____	_____	_____
Nº DE GATOS SACRIFICADOS	_____	_____	_____
Nº DE PERROS CAPTURADOS EN LA JORNADA	_____	_____	_____
Nº DE GATOS CAPTURADOS EN LA JORNADA	_____	_____	_____
TOTAL DE MASCOTAS AL TERMINAR LA JORNADA	_____	_____	_____

COMENTARIOS: _____

REALIZÓ: _____



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DGDH-PR-DSP-12

SALUD PUBLICA

Fecha Emisión:
24/Marzo/2010

Fecha Revisión:
18/Abril/2016

Revisión No.
03

Página:
10 de 10

Dirección Emisora: Dirección de
Salud Pública



Catálogo de Municipios
2014-2017

Municipio de Saltillo DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

Estructura Orgánica



Coordinación de la Extensión de Servicios de Salud

Director de Salud
Pública

Coordinador de Extensión de
servicios de Salud

Asistente de
Coordinación

Jefe Veterinario
Encargado

Médico Veterinario

Personal de Captura y
Limpieza